



RESOLUCIÓN N° 485 /2023/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.-

Asunción, 8 de noviembre de 2023

Visto: La necesidad de actualizar el Comité de Ética para continuar promoviendo y liderando el proceso de implementación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la Función Pública en términos de eficiencia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la Entidad, así mismo designar un Gerente de Ética y un Líder de Ética, en el marco de la implantación de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015) y;

Considerando: Que, lo establecido en el Decreto del P.E. N° 962/2008 del 27 de noviembre de 2008, y la Resolución N° 425 de la Contraloría General de la República del 9 de mayo de 2008. "Por el cual se establece y adopta el modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- Mecip, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de Contraloría General de la República del Paraguay.-

Que, La DINACOPA emitió la Resolución N° 928/2011/DINACOPA/SG, del 20 de octubre de 2011 "Por la cual se adopta en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA".-

Que, el Manual de Ética Pública refiere que la conformación del Comité de Ética es un requisito fundamental para facilitar la implementación avance y consolidación de los procesos de cambio cultural hacia la práctica en las relaciones cotidianas de los valores, compromisos y demás referentes éticos asumidos por la organización.-

Que, por Decreto N° 062 de fecha 17 de agosto del 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, se nombra a la Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

Sr. César González
Secretario General
DINACOPA

Por TANTO, En uso de sus atribuciones legales.-

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art.1°: ACTUALIZAR, el Comité de Ética, en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay Dinacopa en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Paraguay MECIP-2015 quedando integrado por los siguientes servidores públicos.

Nombres y Apellidos

Cargo

Abg. Fátima Rojas

Directora Interina de Recursos Humanos

C.P. Fabián Duarte

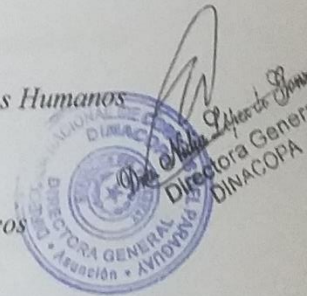
Auditor Interno

Sr. Cesar Maidana

Director de Servicios Financieros

Lic. Héctor Latorre

Asesor de Comunicaciones



RESOLUCIÓN N° 485 /2023/DG/SG/MCIP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.-

Art.2°: EL COMITÉ DE ÉTICA, tendrá las siguientes funciones:

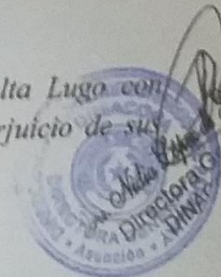
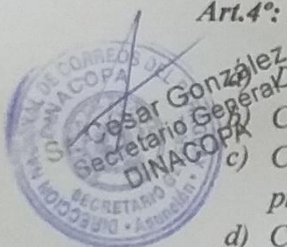
- a) Garantizar la difusión del Código y los compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
- b) Garantizar la sostenibilidad de la Ética Pública en la Institución y del Equipo de Alto Desempeño.
- c) Aprobar el Plan de Mejoramiento de la Ética Pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño
- d) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
- e) Coordinar acciones con la Gerente de Ética.
- f) Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por la Gerente de Ética, la Líder de Ética y el Equipo de Alto Desempeño

Art.3°: DESIGNAR, a la Directora Interina de Recursos Humanos Abg. Fátima Rojas con Cédula de Identidad N° 2.374.062 en carácter de Gerente de Ética, sin perjuicio de sus funciones.

Art.4°: EL GERENTE DE ÉTICA, tendrá como funciones:

- a) Dirigir el proceso de Ética Pública al interior.
- b) Convocar y coordinar las sesiones del Comité de Ética
- c) Coordinar la elaboración del Plan de Mejoramiento adecuado para instalar el proceso de Ética en la Institución.
- d) Coordinar, apoyar y hacer seguimiento al trabajo del Equipo de Alto Desempeño, así como a la Líder de Ética..
- e) Gestionar ante el Comité de Ética los apoyos logísticos y de tiempo necesarios para que el Equipo de Alto Desempeño y la Líder de Ética ejecuten las acciones del Plan de Mejoramiento.
- f) Presentar al Comité de Ética los productos del Equipo de Alto Desempeño para su aprobación.
- g) Ser el conducto, regular entre el Comité de Ética y la Líder de Ética.
- h) Mantener informado a la Máxima Autoridad de la entidad sobre la marcha del proceso de fortalecimiento de la Ética.
- i) Evaluar conjuntamente con el Comité de Ética el progreso de Implementación del proceso de Ética Pública.

Art.5°: DESIGNAR, a la Jefa de División de Capacitación Sra. Malta Lugo con Cédula de Identidad N° 980.961 en carácter de Líder de Ética sin perjuicio de sus funciones.





RESOLUCIÓN N° 485 /2023/DG/SG/MECIP

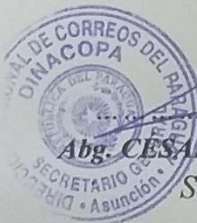
POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.-

Art.6°: LA LÍDER DE ÉTICA, tendrá como funciones

- a) Coordinar y convocar las sesiones de trabajo del equipo de Alto Desempeño.
- b) Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento por parte del Equipo de Alto Desempeño, con apoyo de la Gerente de Ética y del Comité de Ética
- c) Mantener informado a la Gerente de Ética sobre el estado de las actividades del Equipo de Alto Desempeño.
- d) Ser el conducto, regular entre el Equipo de Alto Desempeño y la Gerente de Ética.

Art.7°: EL COMITÉ DE ALTO DESEMPEÑO, estará conformado por los mismos funcionarios designados en la presente Resolución.

Art.8°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Signature]
Abg. **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ G.**
Secretario General



[Signature]
Dra. **NIDIA R. LÓPEZ DE GONZALEZ**
Directora General
Dirección Nacional de Correos del
Paraguay
Dinacopa.